

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD OFERTAS EDUCACIONALES.**

HUÉPIL, 23 DE ENERO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 380 / de 2019**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias características del contrato que hagan todo indispensable al trato de contratación directa ...
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N°8 sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y Artículo 7, letra n, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM. y que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de las empresas de menor tamaño.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 043 de fecha 22 de enero de 2019, donde solicita difusión y publicidad de las ofertas educacionales de la Comuna por un periodo de dos meses.
8. La Cotización del proveedor Luis Gustavo Avello Cerda, Radio FM Cordillera.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de adquirir difusión y publicidad de las ofertas educacionales de la Comuna por un periodo de dos meses.
2. La cotización del proveedor Luis Gustavo Avello Cerda RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 480.000.
3. La Posibilidad de financiar difusión y publicidad de las ofertas educacionales de la Comuna por un periodo de dos meses.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE, Trato Directo Bajo 10 UTM**, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM. y que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de las empresas de menor tamaño en la adquisición difusión y publicidad de las ofertas educacionales de la Comuna por un periodo de dos meses al proveedor Luis Gustavo Avello Cerda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) con impuesto incluido, el gasto que ocasiona el presente decreto imputese al ítem [REDACTED] Servicios de Publicidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR ALCALDE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

